

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160	> > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Pras.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	>
Id. Id. de Paz	1	>
Id. Particulares. Sociedades y Financieros	4	>

(Los lineos se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuadro 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Tudela-Veguín a Lugo de Llanera

Término municipal de Llanera
EDICTO

Don Luis del Río y Soler de Cornella, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, y segundo Jefe de la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Hago saber:

Que en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública, y por providencia de fecha 16 de marzo del corriente año, he procedido a elevar a definitivas las tasaciones formuladas por el Perito del Estado, en el expediente de expropiación reseñado, cuyas cantidades son como sigue, con expresión del número de orden, nombre de los propietarios y tasación en pesetas.

- 1, don Silverio Rodríguez Alvarez, 19.211,40 pesetas.
- 2, don José Sort Suárez, pesetas 11.134,90.
- 3, don Celestino Casaprima Calera, 704,52 pesetas.
- 4, don Pergentino Heres Sánchez, 9.966,38 pesetas.
- 4', doña Avelina Prado Prado, 1.430,28 pesetas.
- 5, don Celestino Casaprima Calera, 23.034,92 pesetas.
- 6, don Laureano Suárez Fernández, 6.172,58 pesetas.
- 7, doña Dolores Menéndez Alvarez, 4.686,50 pesetas.
- 8, doña Generosa Alonso Rodríguez, 6.911,30 pesetas.
- 9, don Celestino Suárez Fernández, 4.351,85 pesetas.
- 10, doña Consuelo González González, 7.275,67 pesetas.
- 11, Comunales de Llanera, pesetas 10.304,40.

12, don Belarmino Martínez Fernández 19.573,86 pesetas.

13, don Andrés Alonso Alonso, 10.136,74 pesetas.

14, don Enrique Fernández Pérez, 625,72 pesetas.

15, don Emilio Alonso Menéndez, 1.205,82 pesetas.

15', doña Elvira Grande, pesetas 5.615,71.

16, don Francisco Fernández Pérez, 2.585,30 pesetas.

17, doña Elvira Reguera Suárez, 14.264,58 pesetas.

18, don Enrique Fernández Pérez, 12.591,25 pesetas.

19, don Rafael Rodríguez Fernández, 3.862,81 pesetas.

20, don Enrique Izquierdo García, 16.585,88 pesetas.

21, don José Díaz Alonso, pesetas 5.946,19.

22, doña Covadonga Alonso Fernández, 1.290,38 pesetas.

23, doña Aurora Menéndez Alvarez, 8.260,70 pesetas.

24, don José Díaz Alonso, pesetas 15.342,37.

24', doña Elvira Menéndez Menéndez, 1.172,65 pesetas.

25, doña Elvira Menéndez Menéndez, 3.193,51 pesetas.

26, Herederos de don José Fernández Alonso, 12.417,16 pesetas.

26', don José García Suárez, 13.422,96 pesetas.

27, Viuda de don José Alonso Grande, 4.885,29 pesetas.

28, don Ramón Menéndez González, 6.092,45 pesetas.

29, Viuda de don José Alonso Grande, 40.971,85 pesetas.

29', Herederos de don José Fernández Ruiz, 583,39 pesetas.

30, don Manuel Alvarez Suárez, 1.877,17 pesetas.

31, don Francisco García Llerandi, 6.004,90 pesetas.

32, doña María Luisa Martínez González, 5.579,80 pesetas.

33, Viuda de don José Alonso Grande, 8.927,47 pesetas.

34, doña Carmen Gutiérrez Piñeira, 2.243,34 pesetas.

36, Herederos de don José Rodríguez García, 2.238,70 pesetas.

37, doña María Nieves González Ablanado, 4.307,21 pesetas.

39, doña Rosario Suárez Alonso, 92,70 pesetas.

39' don Celestino Ruiz Rodríguez, 1.384,78 pesetas.

40, doña Carmen Gutiérrez Piñeira, 917,73 pesetas.

41, don Celestino Alonso Ruiz, 2.734,96 pesetas.

41', doña Rosario Suárez Alonso, 1.168,23 pesetas.

42, don Francisco García Llerandi, 12.027,81 pesetas.

43, Viuda de don José Alonso Grandé, 3.955,20 pesetas.

44, doña Encarnación Martínez Menéndez, 2.199,98 pesetas.

45, Herederos de don José Fernández Ruiz, 4.078,80 pesetas.

45', doña Juana García Casieles, 5.388,03 pesetas.

46, Herederos de don José Rodríguez García, 10.490,55 pesetas.

47, don Celedonio Alonso Ruiz, 1.225,70 pesetas.

48, don Francisco Travanco, pesetas 7.802,25.

49, don Manuel Martínez Díaz, 3.553,50 pesetas.

51, doña Dolores Duarte Díaz, 2.039,40 pesetas.

Que dichas tasaciones han sido consentidas por las partes, puesto que existe la conformidad del Ingeniero Representante de la Administración y los propietarios han hecho su aceptación en el pliego correspondiente.

Lo que en cumplimiento del artículo 34, de la citada Ley, se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 4 de mayo de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Luis del Río.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Colinas González, vecino de Infiesto, calle Calvo Sotelo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 400 hectáreas de extensión que se denominará "Coligón", y sito en el paraje llamado Campo de La Degollada y otros, parroquia de San Bartolomé y San José, del termino municipal de Navia y Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fuente sita en el paraje Campo de la Degollada, próxima a la línea límite de los términos municipales de Navia y Allande. Desde este punto de partida en dirección Este, 21º Sur, se medirán 200 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca en dirección Sur 21º Oeste, se miden 2.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Oeste 21º Norte, se miden 400 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección Norte 21º Este, se miden 10.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección Este 21º Sur, se miden 400 metros; de 5.ª a 1.ª estaca en dirección Sur 21º Oeste, se miden 8.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 400 hectáreas que se solicitan.

Fue admitido este registro con el número 27.958.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta

días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 16 de abril de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Carlos Alvarez, don Celestino Galán Fernández y doña Antonia López Rodríguez, vecinos de Vega de Rengos y Posada de Rengos, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Narcea, en términos de Vega de Rengos, del expresado Ayuntamiento, con destino al riego de las fincas denominadas "La Corrada", de unas 6 áreas; "Molino", de unas 72 áreas, y "Molino", de unas 60 áreas, propiedad de los mismos.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de abril de 1956.—El Ingeniero Director.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE

Líneas eléctricas.—Concesiones

Concejo de Llanera

ANUNCIO

Don José Cadierno Riera, domiciliado en Gijón, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios de tensión, derivada de otra ya establecida, de la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, con destino al accionamiento de un molino situado

en Lugo de Llanera, y construcción de un centro de transformación.

La línea tendrá una longitud total en sus tres alineaciones de que consta, de 439,50 metros, cruzando terrenos de propiedad particular y la carretera de Biedes a La Campana, en su sección de Posada a La Campana.

Será una línea trifásica, construida con conductores de cobre de 3 mm. y 57 de conductibilidad, y sus apoyos de madera de castaño, de 9 a 10 metros de altura, hincados 1,20 metros y colocados a una distancia media de 50 metros.

Los aisladores serán de triple campana probados a 45.000 voltios.

El cruce con la carretera de Biedes a La Campana, se hará con postes reforzados, sobre base de hormigón, con doble aislador y cable fiador.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de propiedad particular, por contarse con el beneplácito de los propietarios afectados.

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo, dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, ante la citada dependencia o en la Alcaldía de Llanera.

Oviedo, 19 de febrero de 1953.—
El Ingeniero Jefe.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADEO

Relación de los inscriptos de este Distrito Marítimo alistados para el servicio de la Armada, para el reemplazo del próximo año de 1957, nacidos en la demarcación de la provincia de Oviedo, en el año 1937 y que a tenor de lo que preceptúa el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los Alistamientos del Ejército.

Nombres y apellidos de los inscriptos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento, es como sigue:

José Antonio Pérez Arango, de Francisco y Celestina, de Villamil (Tapia), el 16 de diciembre.

José Jardón Arias, de Higinio y María de los Dolores, de Vegadeo, el 15 de enero.

Francisco Emilio Yanes Regue-

ra, de José y Dolores, de Vegadeo, el 17 de enero.

José Oliveros Martínez, de Faustino y Servanda, de El Franco, el 9 de febrero.

Justo Ondina Vinjoy, de Manuel y Francisca, de Figueras (Castropol), el 10 de marzo.

Benito López Martínez, de José y María del Carmen, de El Franco, el 19 de marzo.

Fernando Santiago Castrillón Díaz, de Modesto y Raquel, de Piantón (Vegadeo), el 25 de marzo.

Bernardo Ibáñez Pedroso, de Braulio y María, de Barres (Castropol), el 8 de abril.

Gerardo Cotarelo Amor, de José María y Pilar, de Porzún (Vegadeo), el 17 de abril.

Leandro Rodríguez Méndez, de Ismael y Marina, de Carbeje (El Franco), el 18 de abril.

Modesto González Suárez, de Jesús y Manuela, de Abres (Vegadeo), el 10 de mayo.

Nicanor Puga Fernández, de Manuel y Rogelia, de Abres (Vegadeo), el 2 de junio.

Marcelino Felipe Acuña González, de Marcelino y Máxima, de Candás (Carreño), el 23 de junio.

José Antonio Mariñas Lanza, de Manuel y María, de Tapia, el 25 de junio.

Miguel López Álvarez, de Francisco y Marina, de Vegadeo, el 31 de julio.

Ramón Antonio Ventoso Franco, de José y Carmen, de Vegadeo, el 31 de julio.

Balbino Maseda Díaz, de Balbino y Antonia, de Tapia, el 9 de agosto.

Mariano Fernández López, de Mariano e Irene, de Mántaras (Tapia), el 20 de agosto.

Emilio Luis Matías González, de Gonzalo y Luisa, de Villamil Tapia, el 20 de agosto.

Amador Fernández Suárez, de Concepción, de Fresnedo (El Franco), el 26 de agosto.

Victoriano González López, de José Manuel y Juana, de Villamil (Tapia), el 18 de septiembre.

Santiago Veiguera Lastra, de José y Emma, de Vegadeo, el 19 de septiembre.

Ernesto Maseda López, de Ernesto y María Esther, de Tapia, el 26 de septiembre.

Benigno Miguel Barcia Fernández, de Benigno y Mercedes, de Buenavista (Tapia), el 29 de septiembre.

José María García Martínez, de Alejandro y Esperanza, de Saladoura (Vegadeo), el 12 de octubre.

Angel Espina Rodríguez, de Gabriel y Victoriana, de Vegadeo, el 12 de octubre.

José Manuel Araujo González, de Pedro y Clara, de Abres (Vegadeo), el 1 de diciembre.

José Antonio Pérez Fernández, de José Antonio y Concepción, de Tapia, el 4 de diciembre.

José María Martínez Barba, de Heliodoro y Julia, de Viduedo (Santa Eulalia de Oscos), el 7 de diciembre.

Ribadeo, 2 de abril de 1956.—
El Ayudante Militar de Marina, José Freire.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscriptos de la Inscripción Marítima del Distrito de esta capital, nacidos en el año 1937, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Oviedo, los cuales han quedado alistados definitivamente para figurar en el reemplazo de 1957, debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

Número de orden, nombre y apellidos, nombre de los padres y naturaleza, es como sigue:

1, Alberto J. M. Paz López, de José y Aurora, de Luarda.

2, Ricardo Rodríguez García, de Joaquín y Gloria, de Mieres.

El Ferrol del Caudillo, 30 de abril de 1956.—El Comandante de Marina, Rafael de Aguilar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de los de esta población, en proveído de esta fecha, acordó señalar para la celebración del juicio de faltas número ciento veintisiete del corriente año, el día primero de junio próximo a las cuatro de la tarde y que para dicho acto sea citado el denunciante y lesionado Julio Barcia López, de veinticinco años, soltero, labrador, natural de Moldes, San Juan, Castropol, hijo de José y de Carmen, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día y hora anteriormente señalado y a los efectos

referidos; lo que se verifica por medio del presente edicto, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Para que conste y surta los efectos de citación ordenados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Gijón, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita al denunciado Florentino Sánchez Pañeda, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y que el día diecinueve de febrero último, agredió al también denunciado Antonio Collar Miranda, el cual resultó con lesiones, para que el día veintiséis de mayo próximo a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra él y otro se sigue por maltrato de obra, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Florentino Sánchez Pañeda, expido la presente en Gijón, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ciento cuarenta y siete del correspondiente año, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Gijón, a ventitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia, entre partes, de la una como denunciante Consuelo López González, de ochenta y seis años, viuda, labores, vecina de Gijón, con domicilio en la calle La Paz, número setenta y cuatro y como denunciado Manuel Coto García, de cuarenta y seis años, casado, industrial, vecino de Sama de Lan-

greo, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al inculpado Manuel Coto García, como autor criminal responsable de una falta de lesiones por imprudencia, ya definida, a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.—Rubricado.— Es copia.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a la denunciante Consuelo López González, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Gijón, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses.—Visto bueno: El Juez municipal, Isidoro Cortina Carriles.

—:—

DE OVIEDO

Citación

Carreiro Oubinha, José, de cuarenta y cinco años, casado, Médico, hijo de Manuel y María, domiciliado en el Brasil-Bahía-Rúa Portugal, número veintiocho, en viaje turístico por España, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de prestar declaración en el sumario número ochenta y siete de mil novecientos cincuenta y seis, sobre lesiones causadas por atropello de automóvil al niño Jesús Avín Alvarez, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario judicial.

—:—

DE BENAVENTE

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción del partido de Benavente, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora, derivada de la causa número veintiuno de mil novecientos cincuenta y cinco, que se siguió en este Juzgado, por el delito de hurto, contra María Con-

cha Lozano Madrigal, de diecinueve años, soltera, sirvienta, natural de Muelas de los Caballeros y vecina que fué de esta ciudad de Benavente, y que al parecer reside en Gijón, desconociéndose el domicilio, por lo que se ignora en la actualidad su actual paradero, ha acordado que por medio de la presente cédula, se requiera a dicha penada para que en el término de diez días satisfaga en dicha Audiencia Provincial de Zamora la multa de mil pesetas que le ha sido impuesta en referida causa, apercibiéndola que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de requerimiento a dicha penada, que se ignora su paradero, expido la presente cédula, en Benavente, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

DE RONDA (MALAGA)

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número ciento veintiuno de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre hurto, contra Alonso Pérez Gómez, a virtud de denuncia de Manuel Castaño Caballero, se ha dictado la siguiente,

Tasación de costas:

Derechos del señor Juez, Fiscal, Secretario y Agente, veintitrés pesetas con quince céntimos.

Derechos del Agente, en dos citaciones, tres pesetas.

Reintegros del juicio y pólizas de Mutualidad, diez pesetas.

Indemnizaciones, setenta y cinco pesetas.

Suspensión, una peseta con ochenta céntimos.

Por dos diligencias de no poder citar, una peseta con cincuenta céntimos.

Total, ciento catorce pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Importa la anterior tasación, las figuradas ciento catorce pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de dar vista de la misma, por término de tres días, al condenado Alonso Pérez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ronda, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo José Carneado Suárez, núm. 118 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano, y a los efectos de la vigente Ley de reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido hermano, don Avelino Carneado Suárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano, para que comparezca ante mi autoridad, en esta Alcaldía, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, del reemplazo de 1956 y cupo de este Ayuntamiento, Avelino.

El repetido don Avelino Carneado Suárez, es natural de San Martín del Rey Aurelio, hijo de Prudencio y de María Hortensia; y cuenta 29 años de edad; sus señas personales eran las siguientes: Pelo, rubio; cejas, al pelo; ojos claros; nariz, regular; barba, ninguna; boca, regular; color, blanco; y frente, espaciosa. No tenía ninguna seña particular.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 25 de abril de 1956.—El Secretario.

DE LENA

EDICTOS

Habiendo solicitado el encargo de las obras de levantamiento del Plano Topográfico de la villa de Lena, don José Manuel Urdangaray González, vecino de Oviedo, la devolución de fianza definitiva depositada en Arcas municipales, se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan todos aquellos que se crean con derechos dimanantes de dicha obra formular la reglamentaria reclamación.

Lena, a 9 de mayo de 1956.—El Alcalde.

—:—

Rendida por esta Alcaldía-presidencia las Cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio del pasado ejerci-



cio económico de 1955, las cuales fueron halladas conforme por la Comisión Permanente Municipal en sesión de fecha nueve del actual, y dictaminadas en sentido favorable por la Comisión de Hacienda, se hace público que dichas Cuentas quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días y ocho días más durante cuyo plazo se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito en la forma que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, de fecha 4 de agosto de 1952.

Lena, a 9 de mayo de 1956.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación y mejora de las aceras de la calle de Campoamor, de esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y siete días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 11 de mayo de 1956.—
El Alcalde, Fernando Beltrán.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Jenaro Suárez Llana, del remplazo 1952, número 32, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Carlos Suárez Tamargo, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Carlos Suárez Tamargo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y

emplazo al mencionado Carlos Suárez Tamargo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jenaro Suárez Llana, mozo número 32 del reemplazo de 1952.

El repetido Carlos Suárez Tamargo, es natural de Las Regegas (Premoño), hijo de Juan Suárez Alvarez y de María de las Nieves Tamargo Alvarez y cuenta 53 años de edad, alto de estatura y color moreno.

Todo lo cual certifico.

Las Regueras, abril de 1956.

El Secretario.—Vito bueno: El Alcalde-Presidente.

DE RIBERA DE ARRIBA

Confeccionado el Apéndice de las alteraciones de la riqueza Urbana (Registro Fiscal), que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del próximo ejercicio 1957, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ribera de Arriba, a 8 de mayo de 1956.—El Alcalde-Presidente, Benigno Carbajal Vega.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

ANUNCIO

Formado que ha sido el Apéndice al amillaramiento de Rústica y Pecuaria, que ha de servir de base para confección de los documentos cobratorios del próximo ejercicio de 1957, expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, todo de conformidad con lo que determina la R.O. de 22 de octubre de 1926.

Consistoriales de San Martín, 30 de abril de 1956.—El Alcalde, Balbino Martínez Alvarez.

DE SANTO ADRIANO

Formado el Apéndice de Amillaramiento, de fincas rústicas y Riqueza Pecuaria, que ha de servir de base para la formación de los repartos del próximo ejercicio, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días.

Santo Adriano, 6 de mayo de 1956.—El Alcalde.

VILLANUEVA DE OSCOS

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Pericial de Contribuciones de este término,

no, los Apéndices por Rústica y Urbana, que habrán de servir de base para la confección de los correspondientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Villanueva de Oscos, 1 de mayo de 1956.—El Alcalde-Presidente de la Junta Pericial.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

LABRADOS CABRICANO, Marcelino Fernando, de 23 años, soltero, hijo de Marcelino y de Paula, natural de Barro-La Felguera, Laviana, vecino de esta capital, calle Guillén Lafuerza, número 7, de profesión zapatero y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 38 de 1953, sobre robo frustrado.

PEREZ GOMEZ, Alonso, de 25 años, soltero, zapatero, hijo de Pedro y de Sebastiana, natural y vecino de Ronda, con domicilio en calle Peñas, número 12, y que se encuentra en ignorado paradero, ingresándolo caso de ser habido en arresto, a fin de que cumpla un día de arresto menor que le ha sido impuesto en el juicio de faltas número 221 de 1955, sobre hurto, y comunicándolo seguidamente al Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).

Anuncios no Oficiales

MINAS DEL REY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la reunión de la Junta General Ordina-

ria, que tendrá lugar en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, 7, Oviedo, a las diecinueve horas del 28 de los corrientes en primera convocatoria, o en su defecto a la misma hora del día 29, para la lectura y aprobación en su caso, de la memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al último ejercicio social.

Oviedo, 11 de mayo de 1956.—
El Presidente, M. de Teverga.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Oviedo

Se ha presentado en esta Delegación el día 8 de mayo del presente año, un escrito firmado por don Juan Acebal García, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 948.634, serie B, de la jornada 19, de la temporada 1955-1956, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido destruido involuntariamente.

Lo que se pone en conocimiento del público advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 8 de mayo de 1956.—
El Delegado del Patronato, José Morales Pérez.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 36.012, abierta a nombre de don Francisco Fernández Alonso, se advierte al público en general, que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 12 de mayo de 1956.—
La Dirección.